

## *Bases y Condiciones*

# **Promoción “La Hinchada de La Coope”**

*Exclusiva para Sucursales de la provincia de Río Negro.*

- 1) ORGANIZADOR:** La presente Promoción “Promo La Hinchada de La Coope” (en adelante LA PROMO) es organizada por Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda (en adelante LA COOPE), con domicilio social en calle Paraguay 445, C.U.I.T. N.º 30-52570593-1, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, República Argentina.
- 2) PARTICIPANTES:** Las personas intervinientes deberán ser asociadas a LA COOPE, mayores de 18 años y residir en la República Argentina. Su sola participación implica aceptar de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en este reglamento, así como también las decisiones que LA COOPE, como organizadora, pudiere adoptar sobre aspectos no previstos en el mismo.
- 3) PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR:** No podrán participar de LA PROMO consumidores no asociados ni personal dependiente de LA COOPE o sus empresas vinculadas, propio o de servicios contratados o asesores, excluyendo también a los miembros del Consejo de Administración y Síndicos, como así tampoco sus familiares directos. Se entiende por familiares directos al cónyuge o conviviente, e hijos no emancipados, revistiendo también el carácter de tales, el padre, la madre y los hijos aún emancipados, que convivan con quienes no puedan participar en LA PROMO.
- 4) VALIDEZ Y VIGENCIA:** LA PROMO será válida exclusivamente para asociados que participen a través de: cualquiera de las sucursales físicas que LA COOPE tenga emplazada en la provincia de Río Negro, de la República Argentina (en adelante LAS SUCURSALES), desde **13 de junio de 2024 al 14 de julio de 2024 a las 23:59 hs.** inclusive (en adelante VIGENCIA).
- 5) MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:**
  - a)** Para participar, los asociados deberán realizar una compra mínima de \$20.000, de cualquier producto en LAS SUCURSALES.
  - b)** Por cada veinte mil pesos (\$20.000) de compra en LAS SUCURSALES se asignará una (1) chance mediante la entrega de (1) cupón.
  - c)** Si el tique es abonado en LAS SUCURSALES con la aplicación móvil miCoope, o con las tarjetas CoopePlus o BBPS, se le asignarán tres (3) cupones extras por tique, siempre que se cumplan las condiciones dispuestas en este punto 5 incisos a), b) y c) y se ajusten al tope que se detalla a continuación:  
**TOPE:** En todos los casos, los asociados participantes tienen un tope máximo por tique de hasta veinte (20) cupones, por tique, por asociado.
  - d)** En las sucursales de La Coope se señalará logotipo de la PROMO en afiches, como asimismo en la página web de LA COOPE [www.cooperativaobrera.coop](http://www.cooperativaobrera.coop) (PÁGINA COL). Los productos participantes se señalarán en las góndolas de LAS SUCURSALES de LA COOPE a través de frentines, afiches y cuponeras con el logotipo de LA PROMO. LA COOPE se reserva el derecho de actualizar y modificar el listado de productos participantes durante la vigencia de la promoción.
  - e)** Para participar, los asociados que realicen sus compras en **LAS SUCURSALES** en cumplimiento de la mecánica de participación descripta en este punto, deberán completar los cupones que serán entregados en la línea de cajas de las SUCURSALES.  
Para que el cupón tenga validez en el sorteo, deberá tener los siguientes datos completos: Nombre, Apellido, Localidad, Domicilio, Teléfono y Número de Documento del consumidor.
  - f)** Los cupones deberán ser depositados en las urnas habilitadas al efecto en LAS SUCURSALES, desde el 13/06/2024 hasta el 14/07/2024 antes de las 23:59 hs.
- 6) PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA:** La participación en LA PROMO no implica obligación de compra. También se podrá acceder a un cupón por día y por asociado en LAS SUCURSALES de LA COOPE indicadas en el punto 4 y detalladas en el ANEXO I Distribución de Premios por Sucursal, que forma parte de estas bases y condiciones, contra la presentación de un

dibujo simple y coloreado del logotipo de la LA COOPE, que además contenga los datos personales indicados en el punto 5-e) del asociado, colocados al dorso del mismo, incluyendo su número de asociado/a a LA COOPE y una dirección de correo electrónico. Esto implicará la entrega de UN (1) un cupón. No aceptándose reproducciones mecánicas o fotoestáticas.

## 7) PREMIOS

- A)** Se sortearán TREINTA Y CUATRO (34) premios en total. Estos se sortearán de conformidad con la modalidad dispuesta en el punto 8) de las presentes bases y condiciones.
- B)** Cada uno de los premios consisten en UNA (1) CAMISETA OFICIAL DE LA SELECCIÓN.
- C)** Cada asociada/o ganador/a podrá salir favorecido/a solo con un (1) PREMIO.
- D)** Los beneficiados no podrán exigir el cambio del PREMIO por otro, ni será de ningún modo negociable ni transferible. Tampoco podrá solicitarse el cambio del premio por su equivalente en dinero.
- E)** Las camisetas estarán disponibles en los siguientes talles: Mediano (M), Grande (L) y Extra Grande(XL). El número de camisetas por talle es limitado, por lo que la entrega de la medida solicitada por el ganador se encuentra sujeta a disponibilidad. De no poder entregarse el talle solicitado por el ganador, se le entregará la camiseta en el talle que se encuentre disponible, lo que es aceptado por el asociado por su sola participación en LA PROMO, no pudiendo reclamar el cambio de la camiseta por otro talle, ni exigir el cambio del premio por otro, no siendo este negociable ni transferible. Tampoco podrá requerirse el cambio del premio por su equivalente en dinero.
- F)** Los PREMIOS se sortearán por sucursal entre todos los asociados participantes de la LA PROMO.
- G)** Cada sucursal tendrá la cantidad de ganadores que se indica en el anexo de distribución de premios por sucursal, que forma parte de las presentes bases y condiciones, y que detalla la cantidad de premios que corresponde sortear a cada una de ellas. Asimismo, por cada ganador se sortearán 2 suplentes, los que serán identificados como Suplente 1 y Suplente 2, de acuerdo al orden de prelación obtenido en el sorteo. En caso de: 1) no poder+ contactar telefónicamente a el/la ganador/a en el plazo de 7 días, o 2) lo establecido en el pto. 10, se contactará al Suplente 1. Asimismo, de darse idéntica situación respecto a este último, se contactará al Suplente 2.
- H)** En caso que los DATOS de contacto estén incompletos y no contengan al menos uno de ellos (teléfono y/o dirección de correo electrónico) el participante quedará descalificado automáticamente.

## 8) SORTEO: Se realizará un (1) sorteo por **SUCURSAL**, el día **15 de julio** a las **19 hs**. Cada sucursal tendrá al menos un ganador. La cantidad de premios a otorgar por sucursal se detalla en el ANEXO I de Distribución de Premios por Sucursal, que forma parte de las presentes bases y condiciones.

- A)** Cada una de las **25 sucursales** que corresponden a la provincia de Río Negro, realizará su sorteo individual.
- B)** Los premios se distribuyen en cada sucursal de acuerdo a su porcentaje de participación en las ventas totales de La Coope de la forma detallada en el ANEXO I de Distribución de Premios por Sucursal, que forma parte de las presentes bases y condiciones.
- C)** Los sorteos serán realizados ante la presencia de los Encargados de las sucursales de LA COOPE y dos testigos mayores de edad presentes al momento de su realización.
- D)** Cada asociada/o ganador/a podrá salir favorecido/a solo con un (1) premio, detallado en el punto 7 B) de las presentes bases y condiciones, consistente en: una camiseta oficial de la Selección.

## 9) NOTIFICACIÓN A GANADORES:

- a)** Los ganadores serán notificados de tal condición por LA COOPE. Para ello y a fin de coordinar la entrega del premio, serán contactados telefónicamente conforme a los datos provistos por él/ella cuando realizó el registro en LA PROMO. El asociado podrá acercarse a una sucursal de LA COOPE para verificar su condición de ganador.
- c)** LA COOPE no se contactará por otros medios que no sean los aquí establecidos y nunca solicitarán a los ganadores fotos de sus documentos de identidad o tarjetas bancarias. Tampoco requerirán datos sensibles de ningún tipo, a través de ningún medio, tales como: usuarios, contraseñas o claves bancarias.
- d)** Asimismo se deja constancia que LA COOPE nunca solicitará agendar un número telefónico y/o ingresar en un enlace/link y/o descargar una aplicación y/o escanear un QR y/o realizar ninguna práctica no contemplada en las presentes, para obtener los premios de esta promoción.

**10) PLAZO PARA RECEPCIONAR EL PREMIO:** Cada asociado/a "ganador/a" deberá recibir EL PREMIO dentro de los 30 días corridos, o siguiente hábil a la fecha de notificación de su condición, caso contrario, caducará el derecho del beneficiario, destinándose EL PREMIO, en primer instancia al primer suplente enumerado y seleccionado por el sistema.

**11) RECEPCIÓN DEL PREMIO:**

- a) La entrega del premio será coordinada con el/la ganador/a de la PROMO, se enviará a la sucursal de la Coope que elija el/la ganador/a.
- b) Serán citados personalmente a la sucursal elegida para retirar el premio, de conformidad con lo dispuesto en el punto 11-a) de estas Bases y Condiciones.
- c) A quienes no cuenten con una sucursal de Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda en la localidad donde viven, se coordinará al momento del llamado telefónico el envío del premio a la sucursal más cercana.

**12) PROBABILIDAD:** La probabilidad de ganar el PREMIO dependerá de la cantidad de participantes. No obstante ello, y a modo de ejemplo, en el supuesto de que participaran en la promoción todos los asociados de LA COOPE en la provincia de Río Negro, esto es 364.267 asociados (cantidad total tomada el día 10/06/24), la probabilidad de ser ganador será de aproximadamente 0,000009333, ello teniendo en cuenta que cada asociado cuenta con un solo cupón.

**13) PUBLICACIÓN DE GANADORES:** Realizados los sorteos, el nombre, apellido y número de asociados de los ganadores se publicará:

- A) En NUESTRA WEB [www.cooperativaobrera.coop](http://www.cooperativaobrera.coop), en la sección correspondiente a promociones a partir del **jueves 18 de julio de 2024**.
- B) En la cartelera de cada sucursal la respectiva nómina a partir del **jueves 18 de julio de 2024**.

**14) RESERVAS:**

- A) LA COOPE se reserva el derecho a difundir el nombre y las imágenes de los asociados ganadores y sus familias, en los medios y formas que considere conveniente sin derecho a retribución alguna, lo que es aceptado por los asociados por su sola participación en LA PROMO.
- B) LA COOPE no se responsabiliza por los vicios ocultos y/o evicción que eventualmente presenten LOS PREMIOS, deslindando en sus fabricantes y/o proveedores cualquier responsabilidad al respecto.
- C) LA COOPE, se reserva el derecho de modificar las fechas y los horarios establecidos para la realización del sorteo, como así también suspender total o parcialmente LA PROMO por razones de fuerza mayor. En caso de cambio de fechas, se notificará por idéntico medio al utilizado para la comunicación original.
- D) LA COOPE podrá decidir en forma unilateral respecto de cualquier punto o cuestión, estuviere o no contemplado en las presentes Bases y Condiciones, y se reserva el derecho exclusivo de interpretarlo cuando circunstancias o hechos no imputables a LA COOPE y/o no previstos en presentes Bases y Condiciones que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen.
- E) LA COOPE podrá suspender, ampliar, cancelar o modificar LA PROMO, comunicando los hechos y la decisión a adoptar de la misma forma en que se comunica en las presentes Bases y Condiciones, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de LA PROMO.
- F) Toda decisión adoptada por LA COOPE será inapelable.

**15) CONSULTA DE BASES Y CONDICIONES:** Estas Bases y Condiciones podrán encontrarse para su consulta en las SUCURSALES de LA COOPE y publicado en PÁGINA-COL.

**Anexo I -  
Distribución  
de premios  
por sucursal**

<b>PROVINCIA</b>	<b>Localidad</b>	<b>N.º de sucursal</b>	<b>Premios</b>
RIO NEGRO	Río Colorado	43	2
RIO NEGRO	Cinco Saltos	58	2
RIO NEGRO	General Roca	60	2
RIO NEGRO	General Roca	61	1
RIO NEGRO	General Roca	62	1
RIO NEGRO	Villa Regina	63	2
RIO NEGRO	Villa Regina	64	1
RIO NEGRO	Cipolletti	65	2
RIO NEGRO	Choele Choel	66	2
RIO NEGRO	Ingeniero Huergo	74	1
RIO NEGRO	Viedma	77	2
RIO NEGRO	Allen	79	2
RIO NEGRO	Allen	80	1
RIO NEGRO	Fernandez Oro	81	2
RIO NEGRO	Fernandez Oro	82	1
RIO NEGRO	Cinco Saltos	83	1
RIO NEGRO	Chimpay	99	1
RIO NEGRO	Choele Choel	101	1
RIO NEGRO	Lamarque	102	1
RIO NEGRO	Luis Beltran	103	1
RIO NEGRO	Catriel	105	1
RIO NEGRO	Allen	107	1
RIO NEGRO	Cinco Saltos	116	1
RIO NEGRO	Viedma	120	1
RIO NEGRO	Cipolletti	121	1

Para consultar el domicilio de cada sucursal, ingresar en el siguiente enlace  
[www.cooperativaobrera.coop/sucursales](http://www.cooperativaobrera.coop/sucursales)